

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

INTRODUCCIÓN

En este documento se establecen las Condiciones Generales de Compra (en adelante, las “**Condiciones Generales de Compra**”) por las cuales se regirán las relaciones concernientes a los servicios, productos, trabajos y/o suministros (en adelante, los “**Productos**”) contratados por Tradivel Servicios Integrales, S.L. o cualquier otra empresa de su grupo (en adelante, el “**Comprador**”) a la empresa adjudicataria del pedido formulado por el Comprador (en adelante, el “**Proveedor**”) siempre que no se especifique otra cosa en el pedido formulado por el Comprador (en adelante, el “**Pedido**”) y/o en las condiciones particulares del mismo.

Las Condiciones Generales de Compra forman parte de la documentación contractual de la compra o aprovisionamiento de Productos. Las Condiciones Generales de Compra serán enviadas con el Pedido y serán de aplicación respecto de aquellos términos que no se hayan regulado expresamente, y por escrito, en éste (en adelante, las “**Condiciones Particulares de Compra**”) o en sus anexos.

ACEPTACIÓN DEL PEDIDO

Al aceptar el Pedido, el Proveedor acepta las presentes Condiciones Generales de Compra. En caso de conflicto, las Condiciones Particulares de Compra que figuran en el Pedido prevalecerán sobre las presentes Condiciones Generales de Compra. Si en el plazo de 10 días naturales desde la solicitud formal del Pedido, no se recibe objeción alguna por escrito sobre lo establecido en éste, se entenderá que el Proveedor ha aceptado el Pedido con todos los términos y condiciones establecidos en el mismo.

PRECIOS

Los precios recogidos en el Pedido (en adelante, el “**Precio**”) tendrán el carácter de fijos y no revisables por el Proveedor, salvo que se haya acordado de otra forma en las Condiciones Particulares de Compra. Salvo que se establezca de otra forma en las Condiciones Particulares de Compra, el Precio, será libre de cualquier gasto en destino, comprendiendo transporte, embalaje, carga y descarga, seguros, etc.

REVISIÓN DE PRECIOS

En el caso de que existiera alguna aprobación expresa por parte del Comprador, por la que el Proveedor pudiera ejercer revisión del Precio, deberá figurar expresamente y por escrito en el Pedido, y no se podrá aplicar en ningún caso a aquellas entregas fuera del plazo convenido por causas no imputables al Comprador.

SUBCONTRATACIÓN

El Comprador es ajeno a toda relación contractual del Proveedor con sus subcontratistas para la ejecución del Pedido. El Proveedor no podrá subcontratar la ejecución del Pedido, en todo o en parte, sin el previo consentimiento expreso y por escrito del Comprador.

La subcontratación no exonerará al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contractuales para con el Comprador. Adicionalmente, el Proveedor es responsable directo ante el Comprador del cumplimiento de sus subcontratistas, autorizados o no, de lo dispuesto en las Condiciones Generales de Compra, manteniendo indemne al Comprador de cualquier incumplimiento o daño, directo o indirecto, que pudiera surgir como consecuencia de la acción, inacción u omisión de cualquier tipo por parte de los subcontratistas del Proveedor. La subcontratación no originará relación contractual alguna entre el Comprador y los subcontratistas.

ENTREGA

El Proveedor se obliga a la entrega de los Productos detallados en el Pedido, debiendo entregar toda la documentación relativa al mismo que fuera requerida por el Comprador. La entrega se efectuará en el lugar, tiempo y forma indicados en el Pedido, debiendo ajustarse a la cantidad, calidad y características a las detalladas en el Pedido. A la entrega de los bienes o productos objeto del Pedido, el Comprador firmará un Albarán de Entrega (en adelante el “**Albarán de Entrega**”).

PLAZOS Y PENALIZACIONES

En el caso de incumplimiento, total o parcial, de los plazos de entrega, el Comprador se reserva el derecho a: (i) imponer una penalidad del 2 por 100 (dos por ciento) del Precio por cada semana de retraso con un límite máximo del 10 por 100 (diez por ciento), salvo que en las Condiciones Particulares del Pedido se establezca otra

cantidad; o (ii) rescindir, en cualquier momento, el Pedido por incumplimiento del Proveedor mediante notificación por escrito, con derecho a una indemnización igual a la prevista en el apartado (i) y sin que se genere el derecho a percibir ninguna indemnización o cuantía de ningún tipo por parte del Proveedor.

CALIDAD DE LOS PRODUCTOS

Los Productos se ajustarán estrictamente a las normas, planos, dimensiones y tolerancias, pliegos de condiciones, etc. que figuran en el Pedido y en la documentación facilitada por el Comprador.

El Comprador se reserva el derecho de inspeccionar los Productos y de proceder a cuantas inspecciones y ensayos sean necesarios, para lo cual deberá tener libre acceso a las instalaciones del Proveedor, sin que por ello se vea disminuida la responsabilidad de éste en cumplir todas las condiciones del Pedido.

Además, los Productos serán revisados, tanto cuantitativa como cualitativamente por el Comprador en el lugar de destino, y en caso de que ésta no sea conforme, será devuelto el Pedido al Proveedor con gastos a cargo de éste, en cuyo caso el Proveedor se obligará a sustituirlo por Productos que cumplan con el Pedido, en el plazo más breve posible

Asimismo, desde la firma del Albarán de Entrega de los Productos, el Comprador tendrá el período de 1 mes para comprobar la adecuación de los mismos a las condiciones (cantidad, cualidades, etc.) detalladas en el Pedido. En caso de que el Comprador detectara vicios o defectos (o cualquier otra deficiencia (en la cantidad o calidad de los mismos), lo comunicará al Proveedor, quien deberá reparar el defecto (en el plazo no superior a 15 días naturales a contar desde la comunicación) o sustituir a su costa el Producto concreto. En caso de que los vicios o defectos fueran sustanciales, el Comprador estará facultado para resolver el Pedido y a exigir del Proveedor la restitución de los importes satisfechos relativos al mismo, así como los daños y perjuicios que se le hubieran podido derivar por las actuaciones del Proveedor. Si el defecto detectado por el Comprador generara daños o perjuicios (sea al Comprador o a terceros), el Proveedor asumirá la responsabilidad de los mismos, manteniendo indemne al Comprador.

GARANTÍA

La garantía de los Productos será de dos años a partir de la fecha del Albarán de Entrega, a no ser que se haya pactado otra diferente en las Condiciones Particulares del Pedido o, de la naturaleza concreta de los Productos, otro plazo distinto resultase de aplicación. Durante el periodo de garantía el Proveedor estará obligado a subsanar cualquier deficiencia o defecto en los Productos y, en caso de que dicho defecto o deficiencia sea insubsanable deberá sustituirlo por otro igual que esté en perfecto estado o proceder al reembolso del Precio más el interés legal del dinero devengado desde el pago así como la indemnización por daños y perjuicios que, en su caso, pudiera corresponder.

En caso de que el Proveedor no cumpliera lo establecido en el apartado anterior, el Comprador podrá reparar por su cuenta los Productos defectuosos o bien adquirir Productos nuevos, según el caso, repercutiendo todos los gastos al Proveedor. Asimismo, el Comprador podrá repercutir al Proveedor todas las penalizaciones que le hayan impuesto por este motivo.

CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán por transferencia a los 60 días, a partir de la fecha de conformidad de la factura, con vencimiento el día 10 posterior a que se cumplan los días fijados.

FACTURACIÓN

Las facturas hechas a la atención del Comprador, deben ser enviadas en original al domicilio social que figura en la parte superior del Pedido y deberá estar en poder del Comprador como máximo diez días naturales después de la fecha de emisión. En ellas se hará constar siempre el número de pedido y de sus albaranes y no se admitirán facturas que incluyan más de un Pedido. Para la tramitación y el pago de facturas, es necesario que el Proveedor haya devuelto a la Unidad Emisora que figura en la parte superior del Pedido, la copia aceptada del Pedido, así como cualquier información adicional que se indique en el mismo.

Para la aceptación provisional de las facturas, serán requisitos indispensables los siguientes:

1. Que la factura lleve indicado el número de Pedido;

2. Que venga acompañada del Albarán de Entrega;
3. Que los precios sean correctos;
4. Que las cantidades sean exactas;
5. Que las facturas sean adecuadas a las normas en vigor; y
6. Que las condiciones de pago sean las establecidas en el Pedido.

Cualquier disconformidad incluida en alguno de los apartados anteriores, será motivo suficiente para el rechazo y la consiguiente devolución de la factura. La aceptación definitiva de la factura, sólo tendrá lugar cuando el Producto se haya recibido en el lugar convenido en el Pedido, y sea conforme en cantidad y calidad.

RESOLUCIÓN

El Comprador estará facultado para resolver el Pedido en caso de incumplimiento por el Proveedor de cualquiera de las obligaciones establecidas en el mismo o en las presentes Condiciones Generales de Compra.

El Comprador se reserva el derecho a dejar sin efecto el Pedido de forma unilateral mediante comunicación dirigida al Proveedor. En ese caso, sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, el Comprador y el Proveedor pactarán de común acuerdo las consecuencias que se deriven de dicha resolución anticipada, que en ningún caso será superior al porcentaje de Pedido ya cumplido.

CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor reconoce que recibirá del Comprador información de carácter confidencial. El Proveedor se obliga a mantener la confidencialidad de dicha información, obligándose asimismo a no revelarla a terceros y a no utilizarla con finalidades distintas de las relativas al Pedido.

Tras la finalización o cancelación del Pedido, el Proveedor deberá entregar inmediatamente al Comprador todos los documentos y demás soportes, incluyendo las copias, que contengan información confidencial del Comprador. Las obligaciones establecidas en la presente cláusula tendrán carácter indefinido.

Dichas obligaciones no serán de aplicación en los siguientes supuestos: a) cuando tras ser revelada por el Comprador, pase a ser de dominio público; b) que ya sea de dominio público en el momento de la divulgación al Proveedor; c) información desarrollada por el Proveedor sin haber utilizado información del Comprador.

PROTECCIÓN DE DATOS

El Proveedor y el Comprador garantizan cumplir con las disposiciones de la normativa sobre protección de datos para el tratamiento de los datos personales de su responsabilidad, por los cuales son tratados de manera lícita, leal y transparente en relación con el interesado y adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados.

Asimismo, se informan que los datos de carácter personal incluidos en el Pedido que pudieran suscribir, entre ellos, los referidos a los legales representantes del Proveedor y el Comprador así como todos aquellos que se originen con motivo de su ejecución, serán incorporados a sus respectivos ficheros y tratados con la exclusiva finalidad de llevar a cabo la gestión, desarrollo, cumplimiento y control del Pedido siendo ésta la base jurídica que legitima el tratamiento de los datos de carácter personal.

El Proveedor y el Comprador tratarán y conservarán los datos mientras continúe su relación y, una vez finalizada ésta, los datos se conservarán debidamente bloqueados con la única finalidad de atender las posibles responsabilidades legales que pudieran derivarse de la relación mantenida entre ellos.

El Proveedor y el Comprador se informan mutuamente de la posibilidad de ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad dirigiéndose al domicilio social indicado en el Pedido y de su derecho a revocar su consentimiento en cualquier momento sin que ello afecte de forma retroactiva al tratamiento de datos personales realizado hasta ese momento.

El Proveedor y el Comprador podrán formular una reclamación u obtener mayor información sobre cualquiera de los derechos antes mencionados, de no obtener una respuesta satisfactoria de la otra parte, pudiendo acudir a la Autoridad de Control competente (www.aepd.es).

LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las Condiciones Generales de Compra y el Pedido se regirán por la normativa española de Territorio Común. Cualquier disputa entre las partes se someterá a los Juzgados y Tribunales de Madrid para su resolución definitiva.